

**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1078 -2017-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 15 de mayo del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 012-2017-DADE-FCJE-UN/JBG de fecha 02.05.17, Proveído N°1449-17-FCJE, Oficio N° 1026-2017-OGPL/UNJBG de fecha 21.04.17, Oficio N° 006-2017-DADE/FCJE de fecha 05.03.17; sobre propuesta de Contrato a Plazo Fijo por Invitación personal docente, Año Académico 2017, para el Departamento Académico de DERECHO de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas de la FCJE.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de marzo del año en curso, el Jefe del Departamento Académico de Derecho a través del Oficio N° 006-2017-DADE/FCJE, manifiesta que en razón que trabajan con tres miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, y teniendo en cuenta que existe pendiente carga académica por cumplir con Servicio Interfacultativo, presenta el requerimiento de tres (03) Plazas Docentes a Tiempo Parcial 10 horas;

Que, ante lo manifestado con Oficio N° 1026-2017-OGPL/UNJBG, el Jefe de la Oficina General de Planificación expresa que evaluada la necesidad y en virtud a la disponibilidad de plazas a nivel de Pliego, asigna en forma excepcional 02 AX TP 10 plazas adicionales para contrato docente, a fin de contribuir y garantizar con el normal desarrollo de las actividades académicas 2017, previo procedimiento establecido; para tal efecto asigna la Certificación de Crédito Presupuestario; recomendando que para la aprobación del periodo de contrato docente, se debe tener en consideración la R.R. N°1653, 1398-2012-UNJBG; (no procede pagos con retroactividad) a fin de evitar cobro por parte de la SUNAT y ESSALUD;

Que, con documento del Visto, el Jefe del Departamento Académico de Derecho, alcanza propuesta de contrato por invitación de los profesionales Abg. Carmen Esperanza Nalvarte Estrada y del Abg. Freddy Fidel Ochoa Aragón, en la Categoría de Auxiliar Tiempo Parcial (10 hrs.);

Que, el señor Decano con Proveído N° 1449-17-FCJE, dispone que la documentación alcanzada por el Departamento Académico de Derecho, sea tratada en Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo del 2017, el Consejo de Facultad acordó aprobar la propuesta de Contrato para el Departamento Académico de Derecho, en la Categoría de AXTP 08 hrs.;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Consejo de Facultad de fecha 12 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN**, Año Académico 2017, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la aprobación en Consejo Universitario y hasta la finalización del Año Académico 2017, a los siguientes Profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEPARTAMENTO
ABG. CARMEN ESPERANZA NALVARTE ESTRADA	AXTP 08	DADE
ABG. FREDDY FIDEL OCHOA ARAGÓN	AXTP 08	DADE

Artículo 2º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Ghomann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damían López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO



"AÑO DE L BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1078 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 15 de mayo del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 012-2017-DADE-FCJE-UN/JBG de fecha 02.05.17, Proveído N°1449-17-FCJE, Oficio N° 1026-2017-OGPL/UNJBG de fecha 21.04.17, Oficio N° 006-2017-DADE/FCJE de fecha 05.03.17; sobre propuesta de Contrato a Plazo Fijo por Invitación personal docente, Año Académico 2017, para el Departamento Académico de DERECHO de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas de la FCJE.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de marzo del año en curso, el Jefe del Departamento Académico de Derecho a través del Oficio N° 006-2017-DADE/FCJE, manifiesta que en razón que trabajan con tres miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, y teniendo en cuenta que existe pendiente carga académica por cumplir con Servicio Interfacultativo, presenta el requerimiento de tres (03) Plazas Docentes a Tiempo Parcial 10 horas;

Que, ante lo manifestado con Oficio N° 1026-2017-OGPL/UNJBG, el Jefe de la Oficina General de Planificación expresa que evaluada la necesidad y en virtud a la disponibilidad de plazas a nivel de Pliego, asigna en forma excepcional 02 AX TP 10 plazas adicionales para contrato docente, a fin de contribuir y garantizar con el normal desarrollo de las actividades académicas 2017, previo procedimiento establecido; para tal efecto asigna la Certificación de Crédito Presupuestario; recomendando que para la aprobación del periodo de contrato docente, se debe tener en consideración la R.R. N°1653, 1398-2012-UNJBG; (no procede pagos con retroactividad) a fin de evitar cobro por parte de la SUNAT y ESSALUD;

Que, con documento del Visto, el Jefe del Departamento Académico de Derecho, alcanza propuesta de contrato por invitación de los profesionales Abg. Carmen Esperanza Navarte Estrada y del Abg. Freddy Fidel Ochoa Aragón, en la Categoría de Auxiliar Tiempo Parcial (10 hrs.);

Que, el señor Decano con Proveído N° 1449-17-FCJE, dispone que la documentación alcanzada por el Departamento Académico de Derecho, sea tratada en Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo del 2017, el Consejo de Facultad acordó aprobar la propuesta de Contrato para el Departamento Académico de Derecho, en la Categoría de AXTP 08 hrs.;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Consejo de Facultad de fecha 12 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, el CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN, Año Académico 2017, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la aprobación en Consejo Universitario y hasta la finalización del Año Académico 2017, a los siguientes Profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEPARTAMENTO
ABG. CARMEN ESPERANZA NALVARTE ESTRADA	AXTP 08	DADE
ABG. FREDDY FIDEL OCHOA ARAGÓN	AXTP 08	DADE

Artículo 2º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO